

CADIZ 14 DE ENERO.

Una esperanza menos para las oposiciones. Con motivo de la resolución del Sr. Ayala de abandonar el ministerio por no permitirle continuar en el puesto de ministro de Ultramar, el delicado estado de su salud, habiéndose dicho que sería punto menos que imposible proveer la cartera que iba a quedar vacante, sin que esto diese lugar a desavenencias graves en el seno de la mayoría de las Cortes, desavenencias que más pronto ó más tarde producirían la disolución de la mayoría misma y la caída, por tanto, del gobierno.

Los rumores á que nos referimos tomaron tal cuerpo en los círculos opositores, que el Miércoles último corrió en ellos la noticia de que iba a presentarse su dimisión el ministerio en masa y de que para reemplazarle sería encargado de formar otro el Sr. Posada Herrera, quien lo constituiría con los centralistas, los más avanzados de la mayoría y algún constitucional de los que siguen al Sr. Ulloa.

Al mismo tiempo se hablaba de que el ministro de la Guerra había encontrado no sabemos qué dificultades para poder publicar no sabemos qué decreto, acordado previamente en consejo de ministros, y que de resultas de esto su dimisión era inevitable, aunque no le acompañasen en su caída todos sus compañeros de gabinete.

Peró, ya lo saben nuestros lectores, las soñadas dificultades y los soñados conflictos eran simples ilusiones de los enemigos de la situación. No ha habido crisis ni motivo alguno para que la hubiese. No ha habido tampoco disidencias sobre si el gabinete debía completarse de este ó del otro modo, entrando á formar parte de él esta ó la otra individualidad, ó dándose mayor ó menor representación á este ó el otro matiz.

El Sr. Presidente del Consejo estuvo en Palacio el Miércoles, conferenció con S. M. el Rey, recibió sus órdenes, y al día siguiente quedó acordada la combinación de que hemos dado ya noticia, y en virtud de la cual el Sr. Martín Herrera reemplaza al Sr. Ayala en el ministerio de Ultramar, el Sr. Calderón Comantés pasa de Estado á Gracia y Justicia y el Sr. Silvestra entra en Estado.

La procedencia del Sr. Silvestra es de todos conocida: viene de la fracción disidente del partido constitucional, ó mejor dicho de la fracción que se ha separado del Sr. Alonso Martínez, y así quedan representadas por iguales partes en el gabinete las tres agrupaciones que se han refundido en una sola para formar el partido liberal-conservador.

Y decimos que se han refundido, porque la única que no lo estaba enteramente, la única que conservaba aún cierta especie de autonomía dentro de la mayoría parlamentaria, aquella precisamente á que pertenecía el nuevo ministro de Estado, acaba de hacer, como decimos más abajo, declaraciones explícitas y terminantes en el sentido de renunciar á toda denominación que no sea la del partido dominante.

El Sr. Silvestra entra en el ministerio, como dice *La Política*, con sus antecedentes liberales conservadores, y este hecho cuenta de un modo decisivo y categórico, á los que acusaban al señor Cánovas de inclinarse al lado opuesto. — Ya ven, añade el mismo periódico,

los que dirigen esa acusación, que el partido liberal conservador se robustece, que se unifica cada vez más con la política iniciada y seguida por el Sr. Cánovas, y que la estrella del presidente del Consejo continúa, gracias al cielo y para bien de la patria, brillando con el mismo esplendor que siempre.

Por nuestra parte nos felicitamos sinceramente de que esta concordia se robustezca más cada día, como que á ella debe nuestra patria el restablecimiento y la normalidad del gobierno representativo, y estos días de tranquilidad y reposo á que felizmente hemos llegado después de tantos años de revolución y de guerra civil, en que no imperaba ni podía imperar otra ley que la de la anarquía ó la dictadura.

La Política da noticia de un hecho de no escasa significación que refiere así:

«Los Sres. Santa Cruz, Silvestra, Fernandez de la Hoz, Bruil y los que con ellos han venido formando dentro de la mayoría el grupo de los constitucionales disidentes, han dirigido una carta al presidente del Consejo de ministros manifestándole que considerando inútiles é inconducentes denominaciones que nada podían significar, consideran que deben renunciar á la que hasta aquí se había asignado á aquella agrupación, para fundirse completamente en el partido *conservador liberal*, de que el Sr. Cánovas es jefe reconocido.

El documento á que nos referimos está firmado por todos los senadores y diputados de la indicada procedencia, y viene á demostrar que ha llegado la hora ansiada por los hombres políticos más importantes de que desaparezcan los pequeños grupos para fundirse en dos grandes partidos. Este hecho no dejara de tener trascendencia sobre el titulado centro parlamentario, el cual, no aspirando ni pudiendo aspirar á organizar un partido, tendran naturalmente que fundirse en el constitucionalismo representado por el Sr. Sagasta.»

Según dice un colega de Madrid la comisión nombrada para formar un proyecto de presupuesto de ingresos para el próximo año económico ha terminado ya sus trabajos, y muy en breve los presentará al señor ministro de Hacienda.

Los recursos que se proponen en este proyecto parece que ascienden á 3.200 millones, cantidad suficiente para que el Tesoro atienda con toda regularidad y desahogo á sus obligaciones y pueda aplicar alguna cantidad respetable para seguir amortizando capitales de deuda. Con esto y con introducir en el presupuesto de gastos aquellas reformas que la prudencia aconseje, habremos adelantado mucho en la resolución de nuestro problema económico.

El Popular comenta en estos términos las noticias sobre la recaudación del Tesoro en el mes de Diciembre:

«Estas cifras nos dan de gozo porque vemos que el estado financiero va mejorando bastante.

De seguir por este camino, la situación económica del país tiene que variar de aspecto.

Solo falta que los valores públicos alcancen mayor precio, y que las cotizaciones se hagan con más naturalidad y en condiciones más favorables para el crédito. El ministerio de Hacienda está dando pruebas de actividad en la ocasión presente, pues en los diferentes centros se trabaja en horas extraordinarias, á fin de obtener los resultados satisfactorios que nos revelan las cifras que dejamos anotadas de la recaudación obtenida en el último mes del año 1876.»

Los deseos del colega, que son también nuestros, prometen verse satisfechos.

«El anuncio del pago del cuartillo por ciento que se ha de satisfacer por cuenta del cupon de Julio próximo, hecho por las comisiones de Hacienda en el extranjero, dice el expresado periódico, se asegura ayer á última hora había producido un efecto favorable en nuestros fondos públicos en los mercados de Londres y Amsterdam, á consecuencia de lo cual se habían recibido algunas órdenes de compra y la noticia de que los comités extranjeros habían decidido contactar los cupones vencidos y se presentara el de Julio próximo para cobrar dicho cuartillo.

Esta medida facilitará las transacciones bursátiles y contribuirá á sacar de la paralización en que está la Bolsa de esta plaza.»

El general Moriones ha salido ya de Madrid: tiene el propósito, á lo que parece, de permanecer tres ó cuatro días en Zaragoza, dirigirse después á Logroño, con objeto de saludar al general Espartero, y continuar en seguida su marcha á Barcelona para embarcarse en el vapor *Cádiz*, con destino á Filipinas.

Hé aquí el parte oficial publicado en la Habana sobre un hecho de armas de que nos dió noticia el telégrafo:

«Ejército de Cuba.—Primera división.—Departamento Oriental. Sección 3.ª.—El jefe de la tercera brigada me participa en telegrama del día 5 del corriente, que el 3 entre nueve y once de la mañana hubo reñido combate entre las guerrillas mandadas por el comandante D. Francisco Nieto y los insurrectos reunidos en número de 500 á 600 hombres, al mando del titulado general Modesto Diaz, en el sitio denominado Guajacabito.

El enemigo fué completamente derrotado y emprendió la fuga, dejando en nuestro poder 27 muertos, 10 armas de fuego, 25 caballos y 10 mulos vivos, á más de 13 de los primeros y seis de los segundos muertos, destruyéndoles el campamento. Por nuestra parte hemos tenido 12 individuos de tropa muertos y un capitán, dos subalternos y 26 soldados heridos.

Lo que de orden de S. E. se publica para general conocimiento.

Cuba 6 de Diciembre de 1876.—El coronel teniente coronel jefe de estado mayor, Emilio March.»

Ley levantando la suspensión de garantías constitucionales.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Atendiendo á las extraordinarias circunstancias que desde el mes de Enero de 1874 hasta la reunión de las actuales Cortes ha atravesado el país, se declara libres de toda responsabilidad á los gobiernos que se han atribuido y ejercido durante el indicado período de tiempo facultades legislativas en el orden político, separadamente de las disposiciones de carácter económico confirmadas por la ley de 17 de Julio último.

Art. 2.º Se declara con fuerza y valor de ley del reino, mediante las propias consideraciones, el decreto de 5 de Enero de 1874 suspendiendo las garantías constitucionales, poniendo en vigor en toda la Península la ley de orden público de 23 de Abril de 1870; y por consecuencia de esta declaración, se aprueban las medidas gubernativas adoptadas desde aquella fecha sobre detención, arresto y destierro de personas, registro y

examen de papeles y efectos, suspensión y supresión de periódicos é impresos y publicación de bandos estableciendo penas corporales y pecuniarias.

Art. 3.º Se aprueban asimismo y por los propios motivos:

1.º Las resoluciones del gobierno constituido el 3 de Enero de 1874 que, alterando lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de orden público, destinaron muchos de los desterrados á las provincias de Ultramar, y los destierros posteriores al 30 de Diciembre de 1874, igualmente decretados para puntos fuera de la Península.

2.º El decreto de 18 de Julio de 1874, la instrucción del ministerio de Hacienda de 1.º de Agosto de 1874, la de Gracia y Justicia de 5 de igual mes y año, el real decreto de 29 de Junio de 1875, la instrucción de 14 de Julio del mismo año y el real decreto de 19 de Marzo último referentes á destierros de carlistas embargo de sus bienes y aplicación de sus productos.

Art. 4.º Con arreglo al art. 1.º de la ley de orden público de 23 de Abril de 1870, según en cual debe ser únicamente aplicada cuando se haya publicado la ley de suspensión de garantías, y dejar de aplicarse cuando dicha suspensión haya sido levantada por las Cortes, queda sin aplicación ni efecto la referida ley de orden público, restableciéndose en su fuerza y vigor las garantías que reconoce á todos los españoles la Constitución del Estado.

Art. 5.º Se aplicará, sin embargo, á la provincia de Navarra, como á las de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, el art. 6.º de la ley de 21 de Julio de 1876, que al hacer extensivos á los habitantes de las provincias Vascongadas los deberes que la Constitución de la monarquía impone á todos los españoles declara al gobierno «investido de todas las facultades extraordinarias y discrecionales que exija su exacta y cumplida ejecución.»

Se aplicará también por razones puramente militares el art. 6.º de la citada ley á las poblaciones situadas sobre el ferrocarril desde Miranda hasta Alfaro, y entre esta vía férrea y río Ebro en el trayecto mencionado, y á los territorios pertenecientes á las provincias de Burgos y Logroño enclavados en la de Alava, ó situados entre esta y el río Ebro desde Miranda á Logroño.

Art. 6.º Tan pronto como por los trámites legales se conceda al gobierno para atender al regreso de los deportados á las islas Marianas y Filipinas un crédito extraordinario igual al de 749.563 pesetas que se le abrió para satisfacer los gastos de transporte y conducción de los mismos por real decreto de 3 de Abril de 1875, pendiente de la aprobación de las Cortes, comenzará á verificarse sin demora dicho regreso, principiando por los que notoriamente estén deportados ó desterrados por causas políticas.

Sea cualquiera, sin embargo, el motivo de la deportación ó destierro, el regreso de años y otros, una vez que pueda disponer el gobierno del crédito antes mencionado, debiera verificarse en un plazo que no pasar de seis meses para Ultramar y de dos para la Península, islas adyacentes y posesiones de Africa, durante el cual se inquirirá y determinará quiénes son los que deben volver libres á sus domicilios y quiénes los que deben ser sometidos á los tribunales ordinarios para ser juzgados como presuntos reos de delitos comunes.

Art. 7.º Las diputaciones y ayuntamientos continuaran constituyéndose en la misma forma prescrita por la orden ministerial de 5 de Febrero de 1874 y decreto del ministerio-regencia de 21 de Enero de 1875 hasta que, promulgadas las nuevas leyes provincial y municipal, pueda procederse con arreglo á ellas á su renovación.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á diez de Enero de

Ley de pignoracion de bonos.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Los bonos del Tesoro que se liberen con arreglo a la base 7.ª del art. 1.º de la ley de 3 de Junio de 1876, además de la aplicación autorizada por el art. 1.º adicional de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876, podrán pignorar de nuevo para garantir operaciones de la Deuda flotante. La devolución de garantías que el Banco de España debe hacer al Tesoro, a medida que se amorticen las obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio de 1876, se hará en total en bonos interin existan en valores, garantizando en union de los títulos de la renta consolidada al 3 por 100 la amortización de aquellas obligaciones.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio a nueve de Enero de mil ochocientos setenta y siete.

Ley sobre reemplazo del ejército.

DON ALFONSO XII.

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º El servicio militar es obligatorio para todos los españoles desde la edad que marca esta ley.

Art. 2.º La duración de este servicio será de ocho años entre el ejército permanente y la reserva, empezándose a contar desde el alta en un cuerpo el tiempo de servicio activo, y desde el ingreso en caja el plazo total obligatorio.

Art. 3.º El ejército de la Península se dividirá en permanente y reserva.

Art. 4.º Formarán el ejército permanente todos los jóvenes que, por reunir las condiciones que fija el art. 12, sean declarados soldados y destinados a cuerpo, debiendo servir en él cuatro años.

Art. 5.º De la fuerza de que conste el ejército permanente solo permanecerán sobre las armas la que fijen las Cortes anualmente, pasando los exedentes con licencia ilimitada a sus casas sin goce de haber alguno, pero quedando siempre dispuestos a presentarse cuando sean llamados.

Art. 6.º Constituirán las reservas todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al ejército permanente, los cuales servirán otros cuatro en ellas.

Art. 7.º Los individuos de la reserva y los del ejército permanente que por excedentes del censo se hallen con licencia ilimitada tendrán asamblea anual en la estación y por el tiempo que el gobierno determine, no pudiendo exceder la duración total de la asamblea de seis semanas en cada dos años.

Art. 8.º Los individuos de la reserva y los que del ejército permanente se hallen con licencia ilimitada en virtud del art. 5.º podrán emprender, dentro de la Península los viajes que a sus intereses convengan, son más limitación que solicitar el oportuno pase del jefe local respectivo, expresando el punto de su nueva residencia para el caso de ser llamados a las filas.

Estos pasos no podrán negarse más que en el caso de limitarlos previamente el gobierno por atención de guerra.

Art. 9.º Los soldados y clases de tropa a quienes corresponda pasar a la reserva podrán continuar en activo si lo desean, siempre que reúnan las circunstancias que fijen los reglamentos.

Art. 10. La reserva se pondrá sobre las armas por un real decreto acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta a las Cortes.

Art. 11. En tiempo de guerra, pero solo en el caso de no haber fuerza alguna con licencia ilimitada, se podrá suspender el pase a la reserva de los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias no lo impidan.

Art. 12. Para designar los mozos que han de ingresar en el servicio activo, se efectuará anualmente en todos los pue-

blos de la Península é islas Baleares el primer Domingo del mes de Febrero un sorteo entre todos los jóvenes que, sin llegar a 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre.

Como consecuencia de este sorteo y por orden correlativo de menor a mayor, según el número que en suerte les haya cabido, ingresarán en el servicio activo los que sean necesarios, pasando los demás con licencia ilimitada a sus casas.

Art. 13. El contingente para los ejércitos de Ultramar se cubrirá primero con voluntarios; segundo por sorteo que se verificará en el total que se llame anualmente para las necesidades del servicio activo en la Marina, y en los ejércitos de la Península y Ultramar.

La fuerza de este ejército se fijará en cada año por una ley, y solo en caso urgente y no hallándose abiertas las Cortes se podrá fijar por un real decreto, dándole cuenta cuando se reúnan.

Los individuos destinados al ejército de Ultramar recibirán la licencia absoluta al cumplir cuatro años de servicio desde su embarque, y quedarán dispensados de servir en la reserva.

Art. 14. La estatura mínima para ingresar en el ejército permanente será de un metro 540 milímetros; los que sin tener esta talla tengan la de un metro 500 milímetros serán alta en la reserva, y tendrán el deber de presentarse durante los cuatro años siguientes al sorteo.

Si en alguno de ellos han alcanzado la estatura de un metro 540 milímetros, entrarán en el ejército permanente, siéndoles de abono para extinguir su total empeño, después de servir en aquel los cuatro años marcados, el tiempo que figuraron en la reserva. Los que al cuarto año no alcancen dicha estatura, obtendrán la licencia absoluta.

Art. 15. Para servir en el ejército en cualquiera clase solo podrán ser admitidos los españoles.

Art. 16. La sustitución solo se permitirá entre parientes hasta el 4.º grado inclusive, y por cambio de situación entre activo, licencia ilimitada ó reserva, cambiando recíprocamente de obligaciones y compromisos de cualquiera de estos casos.

A los que corresponda por suerte ir a Ultramar, se permitirá la sustitución con arreglo a instrucciones especiales que dictará el ministro de la Guerra, autorizando en ellas el cambio de número con cualquiera otro individuo del ejército permanente de la misma caja ó guarnición que no estuviere ya alistado como voluntario.

(Se concluirá.)

MARINA.

Han sido nombrados comandantes de los cañoneros *Lince* y *Astuto*, respectivamente, los tenientes de navío de segunda clase D. Emilio Ruiz del Arbol y D. Rafael Cabezas.

Id. id. segundo y tercero comandante de la fragata *Sagunto*, el capitán de fragata D. Miguel Pardo y Bonanza y teniente de navío de primera clase D. Pedro Aguirre.

Han sido destinados a la escuadra de instrucción los guardias marinas D. Angel Garcia Perate y D. Miguel Ambulody y Patero.

Ha sido nombrado segundo ayudante secretario de la capitania general de este Departamento, el teniente de navío de primera clase D. Ramon Fossi y Bish.

Por real orden de 7 del corriente se manifiesta el agrado con que S. M. ha sabido los buenos servicios prestados por el ingeniero inspector de segunda clase Sr. D. Bernardo Berro y Ochoa, durante el tiempo que ha sido comandante del cuerpo en el Arsenal de la Carraca, y disponiendo se le anote en su hoja de servicios.

Ha sido destinado a este Departamento para continuar sus servicios, el teniente de navío de segunda clase don Juan Heras y Mergelina.

Liga de Contribuyentes de Cádiz.

No habiendo podido celebrarse por falta de número la junta general de asociados convocada para el día 7, con objeto de dar lectura a la Memoria, aprobación de cuentas durante el año último y hacer la elección de una parte de la directiva, según previene el artículo 17 del reglamento, se convoca a nueva junta general con el mismo objeto para el Domingo 14 del actual a la una y media del día en el local de la Asociación, a cuyo acto ruega la Junta Directiva la más puntual asistencia, haciendo pre-

sente a la vez que según previene el artículo 21 del reglamento, esta tiene que verificarse con el número de socios que asista.

Lo que se comanda a todos los contribuyentes asociados para su conocimiento.

Cádiz 12 de Enero de 1877.—El secretario, *Pedro Marin*.

Correo de anoche.

MADRID 12.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por D. Felipe Paig de Orfila, gobernador civil de la provincia de Baleares y nombrado para este cargo a D. Federico Terrer y Galvez.

—Otro nombrando gobernador civil de la provincia de Lérida a D. Jerónimo Rius y Salvat.

—Otro dando nueva organización a la asesoría general del ministerio de Hacienda.

—Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una circular a los gobernadores, que hoy publica la *Gaceta*, previniendo que se celebren las operaciones del reemplazo en todos los pueblos de la Península é islas Baleares con arreglo al cap. 5.º y siguiente de la ley de 30 de Enero de 1856, dándose principio al alistamiento el día 21 del mes actual y procediéndose a su inmediata rectificación en el término y con las formalidades que esa ley establece, a fin de que el sorteo general de los mozos llamado al servicio activo tenga lugar en el primer Domingo del mes de Marzo.

—Dando por cierto que el Sr. Si vela entrara en el ministerio con la cartera de Estado, dice *El Imparcial*, que adversario político como es del nuevo ministro, no puede sin embargo dejar de reconocer las cualidades personales que distinguen al diplomático y al escritor.

—El Sr. Cánovas ha tenido que guardar hoy cama a consecuencia de un resfriado, por consejo del médico.

—El señor ministro de Gracia y Justicia ha visitado hoy al medio día al Sr. Cánovas, para hablar de asuntos del servicio.

—A la una ha conferenciado con el presidente del Consejo el Sr. D. Manuel Silvea, quedando arreglada la cuestión ministerial y aceptada por este la cartera de Estado. Como el Sr. Cánovas habrá de dar cuenta a S. M. y hoy se hallaba indispuerto, se cree que hasta mañana no jurará el nuevo ministro.

—De los nombramientos militares probables, los únicos que pueden considerarse ya indudables son los de los generales Echagüe para jefe de alabarderos, y Echevarria para la dirección de ingenieros. Los demás están aun pendientes de un acuerdo definitivo.

—El general Pavia, según algunos periódicos, sigue siendo uno de los candidatos mas indicados para una de las direcciones vacantes. Nosotros creemos que si el general Pavia figura en la combinación, no es para ninguna de las direcciones, y si para un mando en el ejército.

—Ha llegado a Madrid el infante D. Enrique de Borbon.

—Por viajeros llegados de la parte a la del Maestrazgo, se sabe que una partida de malhechores compuesta de 16 hombres perfectamente armados, ha aparecido en Beceite, atribuyéndose a ellos un homicidio cometido cerca de Horta.

—Por la vía de Nueva-York recibimos el siguiente telegrama de la isla de Cuba:

«Habana 27 de Diciembre.—Hay noticias del vapor *Moctezuma*. Entró en el puerto de Trujillo, Honduras. La goleta norte-americana *Maud Barbeur* ha llegado hoy trayendo tres tripulantes del *Moctezuma* escapado de un bote que fué enviado a tierra en busca de un piloto, y que zozobró.»

Constantinopla, 11.—Hay esperanza de un arreglo satisfactorio bajo la nota Andrassy.

La actitud de Rusia es conciliadora. Alemania se muestra poco satisfecha.

Ultimas noticias.

Madrid 11 de Enero.

Los periódicos ingleses dicen que los turcos han atacado siendo rechazados. Se crean nuevos conflictos en la América con motivo de la elección de Presidente. Se habla de una colisión entre los dos partidos.

Las noticias de Oriente siguen siendo alarmantes.

Cambios: Paris, 4'99.—Londres, 47'95.—3 p. S., 11'52.—Bonos, 57'00.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera

Madrid 13 de Enero a las 3 de la madrugada.

Se han embarcado los embajadores, negándose a discutir nuevas proposiciones.

Tarquía intransigente. Créese que la semana próxima se romperán las hostilidades.

Bolsin.—11-45.

Gacetillas.

Tenemos gran satisfacción en anunciar a nuestros lectores que ayer ha sido puesto en libertad el Excmo. Sr. D. Carlos Marfori que há tiempo estaba detenido en el castillo de Santa Catalina de esta ciudad. Suponemos que este hecho es consecuencia de haberse alzado la suspensión de las garantías, y de todos modos nos felicitamos por ello con toda sinceridad.

El sorteo verificado anoche en el local de rifas de la Caridad de los regalos del Excmo. Ayuntamiento, ha ofrecido este resultado:

- 1.º Una du cera número 258.
- 2.º Una escribanía número 214.

Con un numeroso y lucido acompañamiento se verificó ayer el entierro del cadáver del señor D. José Hidalgo Eyzaguirre, antiguo y buen vecino de Cádiz, muy apreciado en la población por sus virtudes cristianas y por las excelentes condiciones de su carácter. Enviamos a su apreciable familia el homenaje de nuestro dolor por esta pérdida lamentable.

Por el vapor-correo de Canarias hemos recibido periódicos de aquellas islas hasta el día 6 de este mes. Las noticias que contienen son todas de interés local. *La Lextad* dice:

«Parece que la fragata inglesa *City of Serin-gapatan*, se ha perdido a la altura de Cabo-verde.»

No hubo que lamentar desgracia alguna personal.»

TEATRO ROMEO.—Hoy tienen lugar en este teatro dos escogidas funciones. Por la tarde se ejecuta la linda zarzuela bufa *Los Dioses del Olimpo* y la graciosa *Los estingueros aéreos*, y por la noche la de gran espectáculo en cuatro actos, *Los Magyares*. Con este motivo es de creer que habrá dos buenas entradas, pues el espectáculo es bueno y barato.

BENEFICIO.—El Viernes se verificó en el teatro Principal el de la distinguida primera actriz Srta. D.ª Carolina Santos.

Como habíamos previsto, asistió numerosa é inteligente concurrencia que premió con sus aplausos a la entendida artista gaditana, a quien damos nuestro parabien y deseamos iguales legítimos triunfos en su carrera artística.

Ha sido nombrado notario por oposicion, de Chiclana, D. Aureliano Gonzalez Francés.

Y escribano sustituto del juzgado de San Antonio de Cádiz, D. Salvador Asprer.

La Invencible, antes Cabaña.

Esta nueva sociedad, celebra reunion de confianza hoy Domingo 14, de ocho a once de la noche y de doce de la misma a las cinco de mañana.

La banda de música que dirige el profesor D. Lázaro Fernandez ejecutará piezas de las mas escogidas de su repertorio.

Los señores sócios pueden pasar a concertar a recoger los billetes de señoras que les corresponden y las acciones de transeuntes que deseen.

Sucursal del Banco de España en Cádiz.

Los señores accionistas de Banco de España que tengan domiciliadas sus acciones en esta sucursal, pueden presentarse en ella desde el día 13 del corriente a las horas de oficina, para percibir en el acto el dividendo de sesenta pesetas por acción acordado por el Consejo de gobierno como complemento de beneficios de 1876.

Cádiz 13 de Enero de 1877.—El secretario interino, *Eduardo Resinas*.

Centro Mercantil Recreativo.

El Domingo 14, del corriente, de ocho a once y media de la noche, celebra esta sociedad reunion de confianza permitiendo el antifaz, bajo la inspeccion de la comision respectiva.

Los señores sócios pueden recoger en concertaría los billetes de señora que les corresponden y las acciones de transeuntes que deseen.

Cádiz 12 de Enero de 1877.—El secretario, *Manuel Marquez*.

Desde que cruzó por primera vez le intrépido Corou las inmensidades del Océano, se cuentan por militares los navegantes que han perecido de la terrible enfermedad del escorbuto. Mil medios ha inventado la Ciencia para precaver tan funestos y frecuentes accidentes; sin embargo, ninguno ha podido

hasta el día prestar las garantías necesarias para combatir tan terrible enfermedad.
El Jabon Kaspril á base de resina de alcanfor es el unico que le combate; basta jabonarse todos los dias la boca, para conservar y precaver a las encias de flemas, postemas, caries y en general todas las enfermedades.



Hoy Domingo 14 del actual, á las diez y media de la mañana, será conducido al Cementerio Católico de esta ciudad, el cadáver de

EL SEÑOR

D. Joaquin de Larreta y Olaiz,

(Q. S. G. G.)

Sus hermanas, hermano político, sobrinos, sobrinos políticos, primos, primos políticos, albaceas, director espiritual, demás parientes y afectos.

Suplican á las personas de sus relaciones y amistad, que involuntariamente no hayan recibido invitacion, se sirvan encomendar su alma á Dios Ntro. Señor y asistir á dicho acto, favores que agradecerán.

El duelo se recibe y despide en la sacristia de la parroquia del Rosario. (39)

Noticias oficiales.

ÓRDEN DE LA PLAZA DEL 13 DE ENERO DE 1877.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el señor comandante teniente de Artillería D. Adolfo Morales.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones: Batallon de Soria, tercer capitán.—Vigilancia por la plaza: primero y segundo distrito, Batallon de Soria; tercero y cuarto, Reserva número 72.
 De orden de S. E.—El coronel teniente coronel mayor, **J. Diaz y Campoy.**

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADIZ.

Los padres ó parientes de los soldados del ejército de Ultramar, Manuel Colis Sanchez, Manuel Ayala Zapata y Manuel Sanchez Rodriguez, se presentarán en esta Alcaldia para enterarse de un asunto que les es respetivo. Cádiz 13 de Enero de 1877.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 13 de Enero de 1877, y precios que tuvieron en el mercado.

		Pesetas Ctos.
0 ovejas.....	de	á
1 carneros.....	de	á 1'00
0 toros.....	de	á
4 bueyes.....	de 1'47	á 1'56
2 vacas.....	de 1'47	á 1'62
7 novillos.....	de 1'50	á 1'59
4 utreros.....	de 1'56	á 1'59
0 erales.....	de	á
1 años.....	de	á 1'65
3 terneras.....	de	á 1'71
46 cerdos.....	de 1'76	á 1'88
21 reses vacunas con peso de kilos,		3,050 1/2
46 cerdos id. id.		4,194
1 carneros id. id.		14
Suma total de kjlos.....		7,258

Cadáveres sepultados hoy día 13.

Hombres.....	1
Mujeres.....	1
Niños.....	0
Niñas.....	2
Total.....	4

Productos de arbitrios municipales recordados en la Depositaria del Ayuntamiento el día 12.

	Plas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	2,665'26
Id. id. de Tierra.....	2,361'28
Id. id. de Sevilla.....	466'01
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	5,492'55

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

La direccion general de rentas estancadas, en comunicacion fecha 29 de Diciembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado al de Gracia y Justicia, con fecha 13 del corriente, la real orden siguiente.—Excmo. señor: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido por la direccion general de Rentas estancadas con motivo de la reclamacion promovida por el gobernador eclesiástico de Sevilla, para que se declaren exentos de la inspeccion administrativa los libros de Colecturias de Misas, por la naturaleza é indole especial de los mismos; y considerando que lo propuesto por ese ministerio se encuentra ajustado á las disposiciones contenidas en el real decreto de 12 de Setiembre de 1861, puestas que el párrafo 12 de su artículo 15 se refiere á los libros de partidas sacramentales y de defuncion, los cuales han de llevarse pre-

cisamente en papel del sello de oficio, y sujetos por tanto á la accion de los visitadores, según lo prevenido en la instruccion dictada para el cumplimiento del citado real decreto, no haciéndose mencion en dichas disposiciones de los demas libros parroquiales, y conformándose S. M. con lo propuesto por la direccion general de Rentas estancadas y lo informado por la asesoria general de este ministerio, se ha servido disponer que se comuniquen las órdenes oportunas para que los visitadores del papel sellado se abstengan de inspeccionar los libros de Colecturias de Misas, por no estar comprendidos en las disposiciones que rigen en la materia.—De real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que se inserta en el presente para que llegue á noticia de los interesados.
 Cádiz 12 de Enero de 1877.—El jefe económico, **Gabriel Sanchez Alarcon.**

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—El Dulce Nombre de Jesus y San Hilario.

MAÑANA.—San Pablo, primer ermitaño.

JUBILEO.—En la iglesia de Santo Domingo.

MAÑANA.—En la misma iglesia.

Se manifiesta á las 7 1/2 y se oculta á las 5 1/2.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Barómetro.	Vientos.	Atmósfera.
7 mañ.	8	39'31	N.	Nubes.
12 dia.	11	30'31	N.	Celages.
5 tarde.	10	30'31	NE.	Id.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 7 y 12

Se pone á las 5 y 7

Salé la luna á las 7 y 23 mañana.

Se pone á las 5 y 2 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera alta á las 2 y 5 de la mañana.

Primera baja á las 8 y 17 de la mañana.

Segunda alta á las 2 y 26 de la tarde.

Segunda baja á las 8 y 35 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 13 DE ENERO.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 19'40.
Paris.....	á 8 d. v. 3'10 id.
Madrid.....	id. 2 p. 3 daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 1/2
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 1/4
Santander.....	id. 1/4 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercados.

SEVILLA 12.

En los puntos. En los almacenes.

Trigos fuertes del pais	de 46 á 53	de 47 á 54
Id. pintones	de 46 á 52	de 47 á 54
Id. extremos	de	de 48 á 56
Id. tremos	de	de 44 á 50
Garbanzos gordos	de 76 á 90	de
Id. menudos á medianos	de 60 á 75	de
Cebada del pais	de 16 á 17	de 17 á 18
Habas menudas	de 31 á 32	de
Id. mazaganas	de 31 á 32	de
Maiz de sequero	de 34 á 35	de
Id. de riego	de 34 á 35	de
Alpiste de pella	de 80 á 80	de 80 á 85
Alverjones	de 30 á 32	de
Aceite: Nuevo	á 42	rs., 5,900 arrobas.
Entrada de ayer	3,300	arrobas.

JEREZ 12.

Trigo	de 40 á 42 reales fanega.
Cebada	de 13 á 15
Alpí-te.	de 76 á 80
Habas.	de 32 á 33
Alverjones	de
Yeros.	de
Aceites.—Viejo por partidas con derechos pagados,	de 61 á 62 rs decálitro.
Id. al detall, con id. id.,	de 64 á 65 rs. id.
Id. sin derechos por partida de 54 á 56 id. id.	
Nuevo 11.	id. á 50 id. id.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 13. Vapor español Ann Haynes, cap. D. J. Garcia, de Tanger en un dia con carga general á D. T. Haynes.

Vapor español correo America, capitán D. Cici Carboneil, de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife en 3 dias y 12 horas con la correspondencia y carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Polacra española Paquita, cap. don Luis Coll, de Ponce en 42 dias á los señores Morales Borrero y C.

Vapor español Estremadura, capitán D. Emilio Muñoz, de Málaga en 14 horas con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Vinuesa, cap. don Francisco Rubio, de Sevilla en 7 hs. con carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Maria Gracia, capitán D. Francisco Parrado, de Sevilla en 14 hs. con carga general á D. Antonio Millan.

Vapor español Isla Cristina, cap. don Antonio Menchaca, de Mataga en 14 hs. con carga general á D. Federico Fedriani.

SALIDOS.

Día 13. Bergantin-goleta inglés Try Again, cap. Davidson, con sal para Pernambuco.

Vapor francés Pionnier, cap. Raffin, con carga general para Sevilla.

Vapor español Julian, cap. D. Enrique Gil, con carga general para Malaga.

Vapor alemán Messina, cap. J. H. Tendt, con carga general para Barcelona y Marsella.

Vapor español Estremadura, capitán D. Emilio Muñoz, con carga general para Sevilla.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

La fragata

J. MORALES,

cerrara en registro el dia 31 de corriente. Puede admitir un pico de carga y pasajeros. Consignatarios, Baluarte 12.
 (1000)→ **Morales Borrero y C.**

PARA MANILA.

La hermosa fragata española de dos mil toneladas

LA CHICA,

su capitán Larragan. Saldrá el mes próximo. Admite pasajeros y carga. Sus consignatarios. (914) **Retortillo Hermanos.**

PARA NEW YORK.

Se espera en breve y saldrá á los ocho dias de su llegada, el bergantin americano

TUBAL CAIN,

capitán Stone. Admite un resto de carga.

Consignatario, Aduana 22.
 (30)→ **D. Gabriel de Sofo.**

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa Maria.

Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz

DIA 14.		DIA 15.	
10 30 de la mañana.	11 30 de la mañana.	11 30 de la mañana.	12 de la mañant.
1 de idem.	2 15 de la tarde.	1 de idem.	2 15 de la tarde.
Precios.—3 rs. 60 cent. en popa y 2'80 en proa.			

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.

El vapor español GUADALETE, su capitán D. Blas Martin, saldrá el Viernes 19 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA LIVERPOOL,

El vapor VALDES saldrá del 20 al 23 de Enero.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Murguía, n. 35.
 (40)→ **D. José Esteban Gomez.**

PARA VIGO,

Villagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español ASTURIAS, su capitán don Nicanor Pniolo, saldrá del 19 al 20 de Enero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Se despacha calle Nueva, n. 4, por los
 (33)→ **Sres. Gonzalez y C.**

PARA VIGO,

Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español CIFUENTES, su capitán don J. A. Menendez, saldrá el Lunes 15 de Enero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, calle de la Aduana, núms. 14 y 15,
 (17)→ **D. Ricardo de Sobrino.**

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El nuevo y maguifico vapor español LA FELGUERA, su capitán don F. Belande, saldrá para dichos puntos el Martes 15 de Enero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Aduana, números 14 y 15,
 (34)→ **D. Ricardo de Sobrino.**

Vapores correos de la So-

ciudad de Navegacion e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Miércoles 17 de Enero á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera número 24, señores

D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las once del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

PARA BARCELONA y Marsella.

El vapor español AMERICA, su capitán D. Cici Carboneil, saldrá el Domingo 14 de Enero á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

SALIDAS TODOS LOS MARTES.

PARA TARIFA,

Algeciras, Gibraltar y Málaga.

El vapor español de primera marcha ADRIANO, construido expresamente para pasajeros, su capitán don Manuel Campos, saldrá el Martes 16 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Linea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.

El vapor VALPARAISO, de 1,200 toneladas y fuerza de 790 caballos, saldrá de Lisboa el día 17 de Enero, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.

Admite carga y pasajeros para dichos puntos.

Comisionado en Cádiz, calle de los Doblones, número 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete gratis hasta Lisboa.
 (15)

Compañia hispano-inglesa de vapores.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.

PARA LONDRES, con escala en Lisboa.

El vapor español GONGORA, saldrá el Domingo 14 de Enero á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros.
 Consignatario, Murguía, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

London et Edin r Shipping Co.

PARA LEITH,

con libertad de tocar en otros puertos.

El vapor inglés OSCAR, capitán J. Robertson, se espera en este puerto á mediados del corriente para despacharse á los pocos dias de su llegada.

Admite carga. Consignatario.
 (25)→ **D. Joaquin de Cuvillo.**

Compañia de vapores de hélice de «El Ancla.»

LINEA TRASATLANTICA, PENINSULAR Y MEDITERRANEA.

entre Glasgow, Portugal, España, Italia, Sicilia, Egipto y el Adriático, y entre Italia, Sicilia, Marsella y Nueva-York, con escala en Cádiz.

Aleandria.	Despatch.	Roma.
Anglia.	Dorian.	Scandinavia.
Assyria.	Europa.	Scolia.
Buستراليا.	Elysia.	Sidenian.
Bolivia.	Ethiopia.	Trinacri.
Critannia.	India.	Tyrian.
Caledonia.	Ismaíla.	Trojan.
California.	Iowa.	Utop.
Castalia.	Italia.	Valetta.
Columbia.	Napole.	Venezia.
	Olympia.	Victoria.

Los vapores de esta Compañia salen para Nueva-York á intervalos regulares, desde Marsella, Génova, Liorna, Nápoles, Mesina, Palermo, Trieste, Venecia, Málaga, Valencia, Gibraltar y Cádiz, y como reúnen las mayores comodidades para toda clase de pasajeros, ofrece esta linea una favorable y espedita ruta para America.

Acúdase para informes á los señores Henderson Brothers, en Londres, Liverpool ó Glasgow, ó á los Agentes de la Compañia, Sres. Jules Frisch, Marsella.—Carios Figoli, Génova.—W. Miller, Liorna.—Holme & Co., Nápoles.—E. J. Rosy F. Tagliavia y Ca., Mesina.—E. Tagliavia, Palermo.—Greenham & Allodi, Trieste.—C. D. Milesi, Venecia.—Dart y Ca., Valencia.—T. McCulloch é hijo, Málaga.—J. Glasgow y C., Gibraltar.

Cádiz, calle de la Aduana, 16,
 968 **C. Harrison Younger.**

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

restablecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RINONES,
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
26 AÑOS DEL MEJOR EXITO: 75000 CURACIONES ANUALES.
DU BARRY Y C^{IA} 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

La Revalenta, desde treinta años de invariables éxito, sigue combatiendo sin medicinas y purgantes ni gastos las malas digestiones (dispepsia), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agriesos, calambres, espasmos e inflamación de estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consumción), herpes, erupciones, decaecimientos, agotamiento, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesías, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.
Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando, es, doble economía.

Extracto de 75,000 curaciones rebeldes á todo otro tratamiento.

CURA NÚMERO 68.471.

PRUNETTO (PRÉS MONDOVI), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Puedo asegurarle que, después de hacer uso de la maravillosa Revalenta Du Barry, es decir, hace dos años, no experimento ningún achaque propio á mi edad de 84 años. Mis piernas se han fortalecido: mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de treinta años. Resumiendo: me siento rejuvenecido, predico, confieso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y siento que mi memoria e inteligencia no flaquean. Autorizo á V. para que dé á esta declaración toda la publicidad que le convenga, su atento y etc. Castelli, Bachiller en teología y cura párroco de Prunetto. (Departamento de Mondovì Piamonte, Italia.)

CURA NÚM. 78.421.

Herpes.—VALENCIA 14 de Diciembre de 1873.—Una amiga mía padecía herpes muchos años; ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—Juan Ballori (fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

CURA NÚM. 48.614.

La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

ADRA, provincia de Almería, 21 de Octubre de 1867.—Muy señores míos: Tengo a satisfacción de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga á chocolate, ha curado radicalmente de una erupción cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazón intolerable que experimentaba. Sirvase mandarme todavía treinta kilogramos mas, cuyo importe representa á libranza adjunta.—Perrin de la Hitoles, al vice-consulado de Francia.

CADIZ 3 de Junio de 1868.—No puedo menos de manifestar á VV. los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico, ha quedado completamente restablecida. Quedamos reconocidos, y aprovecho esta ocasión, etc. etc.—Vicente Moyano.

Precios en cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 3 libras 80 rs.; 4 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, etc., se venden en cajas á 20 y 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren; alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

En pasta para 6 tazas, 7 rs.; 12 tazas 12 rs.; 24 tazas, 20 rs.
DU BARRY Y COMPAÑIA, calle Valverde, 1, Madrid.
Emilio Luege, calle Ancha, esquina á la de San José.
Topálda Perez y Moyano, Alonso el Sábio.
Lynch y C.^{IA}, com. sibles, calle Columela, 33.
Marcelino Martínez, farmacéutico, S. Francisco, 25.
Manuel Sainz, ultramarinos, plaza del Palillero.
Y en casa de los boticarios y u tramarinos.
éu San Fernando. Sotero Izquierdo, farmacéutico, plaza de la Iglesia.

Madres de familia,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los i brareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO 30 REALES CAJAS DE TRES PASTILLAS.

Virtudes higiénicas y medicinales del JABON RASPAIL á base de Resina de Acanfor.

Es esencialmente propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del cráneo, a causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cutis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina de alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cutis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.
Depósitos en Cádiz, Bazar Gaditano y casa de D. Andrés Alvarez.

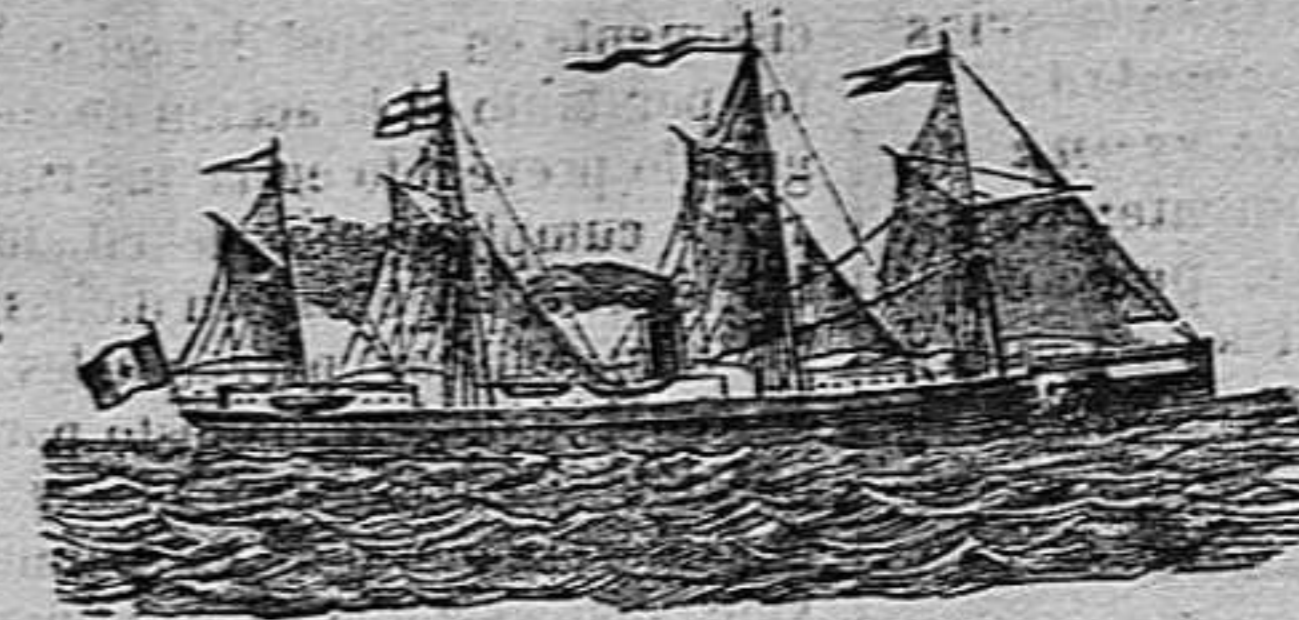
Panacea de Swaim

POR MAYOR Y MENOR.

Depósito: Farmacia, plaza de la Cruz Verde, n. 9.
CADIZ.

(1)

Sociedad Gie:
Batta Lavarello
y Compañia.



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salidas fijas el 5 de cada mes.—Viage rápido en 18 dias.
VAPORES.—Nora América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.—Europa de 4.500 y 2.500.—Sud-América de 4.500 y 2.500.—Colombo de 3.500 y 1.500.

Sud-América,

capitan G. B. Lavarello, saldrá el 5 de Febrero para MONTEVIDEO y BUENOS AIRES.
PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pls. 170.—2.ª id., pls. 130.—3.ª id., pls. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Con ignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.
NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cadiz.

ALQUITRAN CON QUINA BARBERON

FEBRIFUGO, TÓNICO, ANTISEPTICO, CICATRIZANTE

USO INTERNO: El Alquitran con quina previene y cura las calenturas más rebeldes, abre el apetito, disipa los dolores de cabeza, las enfermedades de tanquides, las diarreas, la anemia y la cloro-anemia. En una palabra, es el reconstituyente de la salud quebrantada y para las personas de constitucion endeble, nerviosas ó raquíticas, el reparador mas poderoso. Reemplaza los mejores vinos de quina y reúne, á las propiedades soberanas de la QUINA DEL PERÚ, las no menos reconocidas del ALQUITRAN DE NORUEGA.

USO EXTERNO: Constituye para el tocador, una excelente agua para inyecciones; sus propiedades antisépticas, cicatrizantes, lo hacen indispensable para la curación de llagas de mala catadura, mordeduras, cortaduras, empemes húmedos, sarna, lepra, úlceras, enfermedades del cuero cabelludo, comezones, granos, inflamaciones, etc., etc. Precio 12 r.

Depósito general Sres. Barberon y C.^{IA} Chatillons, Loire (Lurey) Francia.—Madrid, Agelicia Franco-española, Sordo, 31.—En Cádiz, D. Francisco Alvarez Sanchez.

Vapores de Vinuesa y compañía.

PARA ALGECIRAS, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, y Marsella.

El vapor español ANDALUCIA, su capitan D. Enrique Leal, saldrá el Martes 16 de Enero á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de a Madera, número 24,
D. Luciano y D. Horacio Acon.

ANUNCIOS.

SOLO POR CINCO DIAS.

Grande y verdadera realizacion de plantas, árboles y cebollas de flores, que se halla expuesta en la calle Ancha, número 22, solo por cinco dias.

El comisionado de la muy acreditada casa Martinodoux, tiene el honor de participar á sus numerosos favorecedores y al público en general, que teniendo que marchar e inmediatamente, realizará á precios baratísimos el hermoso surtido de helechos de árboles, Cycas, Orquídeas, plantas que crecen sin necesidad de tierra y solo colgadas en la pared dan sus hermosos frutos. El Lucrayo cuyo frutamiento sirve para hacer el pañuelo de nipe de Manila, siendo sus flores admirables; Begonias de veinte variedades; Peregrino, que florece todo el año; hermosas trepadoras de flor perenne; las maravillosas cebollas de flores de Holanda, jacintos, bretañas, tulipanes; arimoñas de China de olor muy fino, Amariis Josephina, y veinte variedades de otras. La linda Serpentaria australiana, camelias, magnolias rojas de Campbell, peonias, rhododendrum, jazmines, gardenias de colores; dracena, etc. Frutales, almáricos, ques monstruos, cerezas y guindas de cuatro en libra, ciruelas de metocotones sin hueso y de gran tamaño; plátanos de Australia, frutos y flores exquisitas; el verdadero árbol de fresas, nogal de racimos, el árbol del pan, frambuesos que dan frutos todos los meses, avellanos, grosella de racimos, el papais, perales de los cuatro tiempos, manzanos de dos veces al año, etc. Mas de quinientas variedades de rosales nuevos que dan flores todos los meses; semillas de hortalizas, flores y árboles. Se garantiza la exactitud en las clases, colores y calidades, siendo su vegetacion muy segura por haber sido cultivadas expresamente para la exportacion y aclimatacion en Argel (Africa). Se espera que los amantes á horticultura aprovechen esta ocasion para hacer de buenas colecciones de plantas á precios nunca conocidos, pues solo durará esta realizacion cinco dias. (35)-3

Mas barato que nadie.

Enseñanza de francés e inglés.

En casa del profesor 40 rs.
Pasando dicho señor á domicilio 80
Calle de Abreu, núm. 3, piso 1.º (41)

PERDIDA.

Quien se halla encontrado un reloj de oro, de señora, que se extravió el 12 del actual, por las calles de la Margarita, Sacramento, Bilbao, Descalzas, Torno de Candelaria y Albenda, hasta la iglesia del Rosario, recibirá la correspondiente gratificación, si tiene á bien entregarlo

en la casa que se le indique en las oficinas de este periódico. (36)-2

Nueva Guia

de elecciones con las novísimas reformas por la ley de Diciembre de 1876, por D. Eusebio Freixa y Rabaló. Un tomo 4.º, 2 rs.

Libreria de Morillas,
San Francisco, 36.

La notaria y esribanaria de D. Manuel Ruiz de Quintana, ha sido trasladada a la calle de la Amargura, esquina á la de Santa Inés, núm. 55. (42)-15

ESPECTACULOS.

GRAN TEATRO DE CADIZ.—Funcion para hoy. La ópera en tres actos, Linda de Chamouriz.—A las ocho.

Entrada principal, 5 rs.—Id. de 4.º piso, 3.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy 14.—La comedia en dos actos, La Noñvria.—Intermedio por la orquesta.—La preza en un acto, Percance de un apellido.—Intermedio por la orquesta.—Y el juguete cómico en un acto, Las citas á media noche.—A las ocho.

Entrada principal, 4 rs.—Id. de 4.º piso, 2 rs.

TEATRO CIRCO ROMEA.—Funcion para hoy.—A las tres.—1.º y 2.º acto de la zarzuela Los dioses del Olimpo.—La zarzuela en un acto, Los estanqueros aéreos.

A las ocho.—La zarzuela en cuatro actos, Los Madyares.

Entrada general 2 rs.

NACIMIENTO situado esquina á la cuesta de la Murga y calle del Vestuario. Funcion para hoy. Compuesta de ocho cuadros del Nacimiento y concluyendo con la adoracion de los Santos Reyes.—A las siete.

Los dias festivos habrá dos funciones, una á las 2 de la tarde y otra á las 7 1/2 de la noche.

GRANDES BAILES PUBLICOS DE MASCARAS.

En los espaciosos salones del Centro Mercantil-Recreativo, Bilbao 19, hoy Domingo 14 de Enero de 1877 de doce de la noche á seis de la mañana.

El jefe de cabalero con seis de señora, 8 reales.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbolea,

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Bulas 1.